

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	•

Pago anticipado

Año LXII

Numero sueto: 40 ptas. Año corriente
• • 80 • • atrasado

Núm 3.031

DEPÓSITO LEGAL. ML. • 1 • 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1989

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

29 DE JUNIO DE 1989

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

Por Decreto de esta fecha, el Delegado Area Técnica ha dispuesto la instrucción de expediente para, en su caso, declarar y acordar la total o parcial demolición del inmueble sito en la calle Cádiz núm. 19, propiedad de don Isidro Moreno Medina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido por R. D. 1346-76, de 9 de abril.

No habiendo sido determinado el paradero del interesado, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio, del que será fijado un ejemplar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, se les cita y emplaza para que en el plazo de Diez Días hábiles se personen en el expresado expediente, formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, sobre la base de que las pruebas periciales sólo serán admisibles si son formuladas por Dr. Arquitecto, Arquitecto Técnico o Aparejador debidamente colegiado.

Melilla, 13 de Junio de 1989

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca,

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Ros González y otros más, representados por si mismo en calidad de funcionarios, contra el acto administrativo dictado por Ministerio del Interior, versando sobre resoluciones denegatorias presuntas de las solicitudes de 22, 23, 27 y 29-3-88, sobre indemnización por residencia.

Recurso núm. 934 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 1 de Junio de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible).

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Salvador Ros González

Miguel Angel Bragado Fernández

Antonio Baena Rodríguez

Plácido Medina Sánchez

AUDIENCIA TERRITORIAL**Sala de lo Contencioso Administrativo****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Evangelista Cerisola Fernández y otros, representados por si mismo en calidad de funcionarios, contra el acto administrativo dictado por Ministerio del Interior, versando sobre resolución denegatoria presunta de la solicitud de 17-3-88 sobre indemnización por residencia.

Recurso núm. 933 de 1989

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 1 de Junio de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo : (Ilegible)

(3) El Secretario, Fdo : (Ilegible)

Juan Evangelista Cerisola Fernández

Gregorio Castillo Galiano

Amodaor Pradas Moral

José López Gómez

Intervención del Territorio Franco de Melilla

Están a disposición de esta Intervención el vehículo que se relaciona en anexo, presuntamente abandonado.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente L. I. T. A. número 11 - 89, Vehículo marca Vauxhall, modelo Chevett, matrícula holandesa NR-05-WD, número bastidor 9Bo8DEY152420.

(4) El Interventor, Fdo.: Luis Cobreros Acero.

Intervención del Territorio Franco de Melilla

Están a disposición de esta Intervención la mercancía que se relaciona en anexo, presuntamente abandonada.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de 5 días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. Abandono núm. 133-89, 150 tortas de pan.

(5) El Interventor, Fdo : Luis Cobreros Acero.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 971-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en agresión, daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Vicente Miguel Ballesteros Maravilla, de 26 años, casado, natural de Valencia, hijo de Cristóbal y Encarnación, pastelero, D.N.I. 24.329.643, cuyo último domicilio conocido es Tte. Casaña, 13 y Fatima Hida, de 27 años, casada, natural de Beni-Burur, hija de Hanafi y Tlaitmas, último domicilio conocido igual que el anterior, para que en calidad de denunciados y perjudicados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Julio y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Junio de 1989

(6) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1236-88

En providencia de día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdelkakin Ahmed Lahsem, natural de Nador, de 30 años de edad, hijo de Ahmed

y Bujda, soltero, comerciante y con domicilio en el lugar de su naturaleza Farhana, y con tarjeta de estadística número AO-2964 Z, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Julio y hora de las 12,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Junio de 1989

(7) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1510-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Abdel-selam Ben-Amar, nacido en Alhucemas (Marruecos) en 1932, hijo de Ableselam y Haula, soltero, sin profesión y sin domicilio conocido, para que en calidad de denunciado y perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Julio y hora de las 12,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Junio de 1989.

(8) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1352-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Bourmani, natural de Berkan (Marruecos), en 1950, hijo de Sikdiak y Aisa, casado, jornalero y con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Julio y hora de las 12,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Junio de 1989.

(9) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José María Carbonero Gonzalez, en Melilla, por la presente notifico a las Empresas del Régimen Empl. Hogar que se relacionan lo siguiente:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 15-6-89, recaída en el expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrable los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R. D. 716-86 de 7 de Marzo, y como quiera que el débito perseguido, es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la S. S., se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores en su caso.

Nombre Deudor: Malika Mohamed Al-lal
 Importe Débito: 11.239
 Periodo: 01-86

Nombre Deudor: Zohra Taiyeb Laarbi
 Importe Débito: 11.239
 Periodo: 11-86

Nombre Deudor: Yamina Mohatar Ismael
 Importe Débito: 11.239
 Periodo: 03-86

Nombre Deudor: Habiba Mohamed Mohand
 Importe Débitos: 11.239
 Periodo: 05-86

Nombre Deudor: Malika Abdelkader Mohamed
 Importe Débito: 220.283
 Periodo: 06-87 a 12-87

Nombre Deudor: Zuleja Mohamed Kadur
 Importe Débito: 11.239
 Periodo: 09-86

Nombre Deudor: Fatma Mohamed Boasa
 Importe Débito: 11.311
 Periodo: 07-86

(10) El Tesorero Territorial, Firmado: José María Carbonero González

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 22.3.89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-78-79 a la empresa Benaisa Abdelkader Mohamed, D.N.I. 45 267.888, en la que textualmente dice:

El Controlador Laboral que suscribe hace constar: Vista la documentación pertinente, se comprueba que el empresario no ha ingresado en la forma y plazo procedente, las cuotas de Seguridad Social correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1988, ni ha presentado dentro del plazo reglamentario, para su sellado por la Entidad Gestora, los documentos de cotización, sin haber solicitado aplazamiento de pago

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667-1986, de 26 de Mayo (B.O.E. 8.8.86), viene a promover la correspondiente Acta de Infracción Firmado: Pedro López García.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el R.D. 1667-1986, de 26 de mayo (B.O.E. 8.8.86) y Decreto 1860-1975, de 10 de Julio (B.O.E. 12.8.75), extiende la presente Acta de Infracción, constatados, en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figuran en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa

Ello supone infracción al Art. 46 I de la O. M de 28 de diciembre de 1966 en relación con el Art. 17 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2.065-1974, de 30 de mayo, y al Artículo 10 de la Ley 40-1980, de 5 de junio.

Dicha infracción ha de calificarse como grave y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 14 1.5 y 1 4 y Art. 36 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de:

Setenta y Cinco Mil Ptas (75 000 pts)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51 I. b de la Ley 8-1.988, de 7 de Abril, y del Decreto 1860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 1 de Junio de 1989

(11) El Secretario de la Inspección, Fdo.: Ilegible

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 22-3-89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-91-89 a la empresa Mustapha Filali Mohamed, D.N.I. 52 234 190, en la que textualmente dice:

El Controlador Laboral que suscribe hace constar:

Se comprueba que el empresario no ha ingresado en la forma y plazo procedente, las cuotas de Seguridad Social correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1988

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667-1986, de 26 de Mayo (B.O.E. 8.8.86), viene a promover la correspondiente Acta de Infracción Firmado: Pedro López García.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), el Real Decreto 1667-86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8.8.86) y el Decreto 1860-75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente Acta de Infracción constatados, en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figuran en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Ello supone infracción al Art. 46.I de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, en relación con el Art. 17 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2.065-1974, de 30 de mayo.

Dicha infracción ha de calificarse como grave y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Artículos 14.1.5 y 36.1 de la Ley 8-1988, de 7 de abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de:

Cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8-1988, de 7 de abril.

Se advierte a la Empresa en el término de quince días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts 51.1.b de la Ley 8-1988 de 7 de Abril, y del Decreto 1860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

(12) El Secretario de la Inspección, Fdo.: Ilegible.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 17.4 89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-163 89 a la empresa Comunidad de Bienes «CLEOZ» con C. I. F. E-29904323, en la que textualmente dice:

El Inspector de trabajo y Seguridad Social que suscribe hace constar:

Examinada la documentación del Empresario se comprueba falta absoluta de cotización por las cuotas de Enero y Febrero de 1989.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B. O. E. 15-4-88), y el Decreto 1860-75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente Acta de Infracción, constatados los hechos que figuran en el Anexo.

Ello infringe el contenido de los Arts. 68 y 70 de la Ley 30-74 de 30 de Mayo en relación con los Arts. 25, 28, 29 y 30 de la O. M 28.12.66.

Falta que se califica como grave en grado mínimo de acuerdo con el contenido de los Arts. 14.1.5 y 36.1 de la Ley 8-88 de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe de:

Cincuenta y una mil pesetas (51.000 pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8-1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860.1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 13 de Junio de 1989.

(13) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que ha sufrido extravío en mano de los interesados la imposición plazo fijo 694.235-3 con un saldo aparente de Ptas. 2.000.000.- (Dos millones).

La persona que se creyera con algún derecho a dicha libreta de ahorros deberá comunicarlo a esta Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pasado dicho plazo se procederá a su cancelación.

(14)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Fundación Municipal Socio - Cultural

Se convoca la provisión con carácter laboral-temporal de 20 plazas de monitores para el Plan Piloto para Melilla de Formación Integral Ciudadana, mediante Concurso que se regirá por el baremo que se adjunta en el Anexo I, con los siguientes requisitos:

1. — Ser Español
2. — Ser mayor de Edad
3. — Deberá presentarse declaración jurada de no hallarse incurso en ningún motivo de incapacidad o incompatibilidad legales, ni enfermedad que imposibilite el desarrollo del puesto de trabajo.

4.— Se exigirá el título de Graduado Escolar.

5.— Los requisitos exigidos en los párrafos anteriores y en el Anexo I, se justificarán adjuntando a la instancia fotocopia compulsada de los mismos.

Las instancias solicitando tomar parte, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Melilla y se presentarán en la Sede de la Fundación Municipal Socio-Cultural, sita en calle Pablo Vallescá, 3.

El plazo de presentación de instancias será de diez días (10) hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad

Las características de las plazas serán las contempladas con el Nivel D, en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, comprendiendo sueldo base, plus de convenio y residencia, así como cualquier emolumento legal que le sea de aplicación. Esta plaza será por contrato Laboral Temporal por el plazo de 6 meses, de lunes a viernes con 4 horas diarias

Melilla, 22 de junio de 1989

El Alcalde - Presidente Acctal., Firmado :
Alberto Paz Martínez

A N E X O I B A R E M O

Titulación Mínima Exigida: Graduado Escolar

Fase de Concurso	Puntos
I. Méritos académicos:	
I.1. Por titulación de Profesor de EGB	2
I.2. Por acreditar titulación académica de Grado Superior	1
I.3. Cursos, seminarios, grupos de trabajo y otras experiencias relacionadas con las funciones de la plaza que solicita	hasta 2
II. Conocimiento del entorno y relación con el medio:	
2.1. Conocimiento del entorno socio-cultural de los grupos sociales a quienes el Programa va dirigido, y experiencia en actividades relacionadas con el ambiente social, cultural, etc . . . de los citados grupos	hasta 2
2.2. Conocimiento del idioma shelja y caló	hasta 2
2.3. Situación de paro	1
III. Entrevista personal:	
Se valorará la capacidad de comunicación y dinamización de grupos: Referencial II bloque	hasta 5

Caso de empate en la puntuación final, se tendrá en cuenta la situación socio-económica del aspirante.

(15)

Juzgado de lo Social de Cuenca

E D I C T O

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su Provincia.

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo y con el núm. 427 de 1989 se tramita procedimiento sobre Jubilación, a instancia de Doña Antonia Espejo Navarro contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Confecciones Beuter, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 22 de Mayo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la alegada excepción de falta de legitimación pasiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y desestimando la demanda formulada por Doña Antonia Espejo Navarro contra dicha Tesorería, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Empresa Confecciones Beuter, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones de la actora.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación y conforme a lo prevenido en la vigente Ley de procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia de Melilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de notificación de la Sentencia a la expresada empresa Confecciones Beuter, con las aludidas prevenciones en cuanto al recurso procedente, expido el presente en Cuenca a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez, Firmado: (Ilegible).

(16) El Secretario, Edo.: (Ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco Sánchez Sánchez, y otros, representados por sí mismo en calidad de funcionarios, contra el acto administrativo dictado por Ministerio del Interior, versando sobre resolución denegatoria presunta de las solicitudes de 16-3-88 sobre indemnización por residencia.

Recurso núm. 935 de 1989

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 1 de Junio de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible)

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Francisco Sánchez Sánchez

Rafael Cleries Priego

Ricardo Fernández Amaya

Ramón Antón Mota

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel García López y otros más, representados por sí mismo en calidad de funcionarios, contra el acto administrativo dictado por Ministerio del Interior, versando sobre resoluciones denegatorias presuntas de las solicitudes de 11, 13, 15 y 16-3 89, sobre indemnización por residencia.

Recurso núm. 936 de 1989

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 1 de Junio de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible).

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Manuel García López

Nicolás Fernández Carrillo

Juan Vivar Gómez

Agustín Ramón Iglesias Bueno

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José María Carbonero González, en Melilla, por la presente notifico a las Empresas del Régimen Autónomo que se relacionan lo siguiente:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 15-6-89, recaída en el expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrable los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1414 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R. D. 716-86 de 7 de Marzo, y como quiera que el débito perseguido, es debido a descubierto en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la S. S., se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores en su caso.

Nombre Deudor: Carmen Fernández Andrade

Importe Débito: 341.114

Periodo: 01-84 a 12-85

Nombre Deudor: Cecilio Pleguezuelo Callejón

Importe Débito: 165.688

Periodo: 01-84 a 12-84

Nombre Deudor: Rafael Rodríguez Rodríguez

Importe Débito: 341.114

Periodo: 01-84 a 12-85

(19) El Tesorero Territorial, Firmado: José María Carbonero González

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 22-3-89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-80-89 a la empresa Abdel-lah Mohamed Hamed, con D.N.I. 45 282 646 en la que textualmente dice:

El Controlador Laboral que suscribe hace constar:

Se comprueba que el empresario no ha ingresado en la forma y plazo procedente, las cuotas de Seguridad Social correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1988, aunque el abono lo efectuó a través de la Caja de Ahorros de Antequera en el mes de Noviembre.

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667-1986, de 26 de Mayo (B.O.E. 8 8 86), viene a promover la correspondiente Acta de Infracción Firmado: Pedro López García.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15 4 88), el Real Decreto 1667-86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8 8 86) y el Decreto 1860-75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente Acta de Infracción constatados, en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figuran en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Lo que supone infracción al Art. 46.1 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, en relación con el Art. 17 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2.065-1974, de 30 de mayo

Dicha infracción ha de calificarse como grave y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 14.1.5 y 36.1 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de:

Cincuenta y Una Mil Ptas (51 000 pts)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1. b de la Ley 8-1.988, de 7 de Abril, y 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 14 de Junio de 1989

(20) El Secretario de la Inspección, Fdo.: Ilegible

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1668-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la

referencia, por lesiones, agresión, malos tratos de palabras, amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mimoun Falankhe, nació en Farhana el año 1932, hijo de Mohamed y Fatma, de profesión chofer, en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Julio y hora de las 12,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989.

(21) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 965 88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Bagdad Mohamed Issa, natural de Melilla, mayor de edad, hijo de Mohamed y Yamina, sin profesión, en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Julio y hora de las 11,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Junio de 1989.

(22) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1198-88

En providencia de día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por malos tratos palabra y amenazas a agentes autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Said Ben Chaib Mimon, nacido el 20 Junio 1959, hijo de Chaib y Yamina, casado, sin profesión, natural de Melilla, con D.N.I. 45.276 557 y cuyo último domicilio que nos consta es Calle Vía Francesa, número 4, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Julio y hora de las 12,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989

(23) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Patronato de Recaudación

ZONA DE MELILLA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 26 de Junio actual y hasta el día 25 de Agosto, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los Arbitrios Varios (Alcantarillado, Terrenos Urbanos, solares, publicidad, etc.), correspondientes al año 1989.

El pago podrá efectuarse en la Oficina Recaudatoria sita en la calle Gabriel de Morales núm. 4, en días y horas hábiles y además en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Ronda y Caja de Ahorros de Antequera.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el Reglamento General de Recaudación.

Finalizado el período voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por ciento iniciándose el procedimiento por vía de apremio.

En Melilla a 22 de Junio de 1989

(24) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— Juicio Faltas 829-87

Por la presente se notifica a Benaisa Chaib Haddu que en los autos de referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Benaisa Chaib Haddu como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de multa de seis mil pesetas con arresto sustitutorio de seis días caso de impago y previa insolvencia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de Junio de 1989.

(25) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1086-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Saida Mohamed Sahara, nacida en el año 1968, natural de Mariguari (Marruecos), hija de Mohamed y Fatima y cuyo último domicilio que nos consta es Dámaso Alonso, 22, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Julio y hora de las 11,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989.

(26) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1450-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en agresión, malos tratos de palabra, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abbas Al-lal Mohamed, mayor de edad, natural de Melilla, hijo de Al-lal y Mahyuba, soltero, jornalero y en ignorado paradero. Abselam Al-lal Mohamed, con DNI 45 277.038, natural de Melilla, nacido el 22 de Febrero de 1963, hijo de Al-lal y Mayuba, soltero, sin profesión, en ignorado paradero. Al-lal Mohamed Tieb, nacido en 1921, natural de Nador, hijo de Mohamed y Hadiya, casado, pensionista, en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y perjudicado, denunciante y denunciado, y denunciante respectivamente, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio y hora de las 11,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989.

(27) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1286-88

En providencia de día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Ofensa leve a Agentes de la Autoridad y lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Maria Sonia Colmero Vega, nacida en Barcelona el 21-10-60, hija de Antonio y Vitoria, casada, y con DNI. 45.272.168 en ignorado paradero, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio y hora de las 10,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989

(28) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicios de Faltas 2055-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Navid Mizzian Mohamed, de 26 años de edad, soltero, de profesión encargado discoteca, natural de Melilla, hijo de Mizzian y Hadulla, con DNI. 45.271.168 e ignorado paradero para que en calidad de denunciado y perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio y hora de las 10.00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989

(29) La Secretaria, Fdo. Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1493-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Davia Chaib, natural de Cabo de Agua, nacida en 1957, hija de Chaib y Fatima, soltera, sus labores y en ignorado paradero para que en calidad de denunciante y denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio y hora de las 11,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989.

(30) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 316-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por daños en accidente de tráfico el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de El Ayoui Miloud, de 24 años de edad, hijo de Mimón y Aissa, soltero, confitero, y en la actualidad en ignorado paradero para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio y hora de las 9,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Junio de 1989.

(31) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.